



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE  
DATOS PERSONALES N° CENTA-2021-07

San Andrés, a las trece horas con treinta minutos del día 23 de marzo del 2021, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Datos Personales CENTA-2021-07, vía correo electrónico:

Solicito el acuerdo de cese de trabajo en CENTA para presentarlo en INPEP

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por [REDACTED], después de haber analizado y gestionado a través de las unidades correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Debido a que ya se le había entregado la original, únicamente se le puede entregar copia

Oficial de Información

